



DECRETO N° 509/2021 D.E

Aldea María Luisa, 28 de Agosto de 2021.-

VISTO:

Ticket Factura "B" N° 00002-00016296 y 00002-00016289;

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de pago corresponde a la reparación, colocación de protector, cámara y cambio de cubierta de Motoniveladora, conforme a los detalles obrantes en Expte. N° 1641/2021;

Que la factura mencionada fue autorizada por el Departamento Ejecutivo y se encuentra realizada la correspondiente reserva presupuestaria;

Que, ha tomado intervención de su competencia el Área Legal de la Municipalidad;

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 y la Ordenanza N° 01/2020 que aprueba el Escalafón Salarial Municipal. -

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorícese el pago de la suma total de PESOS DIECINUEVE MIL SETENTA Y SIETE con 48/100 (\$19.077,48) correspondientes al pago de los Ticket Factura N° 00002-00016296 por un monto de PESOS NUEVE MIL CIENTO TREINTA con 48/100 (\$9.130,48) y N° 0002-00016289 por un monto de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE con 00/100 (9.947,00) a "SERVICIOS SAN BERNARDO" de RAMIREZ WALTER DAMIAN C.U.I.T. N° 20-25325124-8, por la reparación, colocación de protector, cámara y cambio de cubierta de Motoniveladora, conforme a los detalles obrantes en Expte. N° 1641/2021;

ARTICULO 2º: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.03.03.02.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, Publíquese, archívese.-

